

## **CONTRA LOS MINEROS Y EL NEGOCIO ILEGAL DE CARBÓN**

**GRAN CHÍMÚ.** Un grupo de comuneros de esta provincia expresaron su "descontento sobre las actividades de minería informal del carbón realizadas en nuestra región", por eso solicitan al presidente regional José Murgia Zannier, tomar las medidas necesarias para solucionar la minería ilegal en nuestra zona, de acuerdo a las normas legales vigentes.

La carta abierta es firmada por los integrantes de la Federación de Rondas Campesinas de Gran Chimú, Comunidades de Punguchique, 9 de Octubre, Chapa-punta y El Molino.

Ellos ofrecen al presidente regional enviarle un informe sobre las actividades ilegales de explotación de oro en nuestra región como parte de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en nuestra comunidad. Los comuneros argumentan que las empresas formales son las que garantizan el pago de obligaciones a sus trabajadores, seguridad respecto a la actividad de alto riesgo y el cuidado de su salud.

Asimismo, señalan que las empresas formales con las que nos ayudan a combatir la pobreza en nuestras comunidades campesinas y en toda la región.

"Las personas que realizan minería informal no cuentan con los permisos, licencias y otras autorizaciones como estudio de impacto ambiental y certificado de operación minera, que resultan necesarias para ejercer la minería y que al no contar con dichas licencias los impactos negativos causan mayor daño al medio ambiente y salud

pública. Se entiende que son también informales los ilegales como los acopiadores", señalan en el documento.

Como consecuencia de la ilegalidad de su actividad los informales no asumen obligaciones ni responsabilidades laborales como por ejemplo pagar con salarios justos, no tienen planillas de trabajadores, no pagan impuestos a la Sunat, así como tampoco cuidan el medio ambiente.

Los informales, prosiguen, se enriquecen sin tener en cuenta la finalidad social de la minería, la cuales el resultado sostenible de la comunidad con la explotación de los recursos naturales dentro de un marco legal acorde con las normas del medio ambiente.

Además, agregan que "los informales al vender carbón abajo precio a la empresas que producen cemento, fierro, ladrilleras y fundiciones están favoreciendo a dichas empresas en agravio de los ciudadanos que somos parte del Estado".

En la parte final de la carta, los comuneros demandan la vigencia del Decreto Supremo N° 005-209-EM, Reglamento de la Ley N° 27561 "Ley de la Formalización de Pequeña Minería y la Minería Artesanal especialmente el artículo 42 referido a las infracciones y sanciones cuyo texto dice: son infractores los que ejercen la actividad minera en un área concesionada a un tercero sin contar con el título emanado de un contrato de explotación o cesión esto da lugar a que se disponga la paralización inmediata de las actividades.